

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 491

Callao, 25 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 051-2012, suscrito en el Acta N° 020-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 1074-2012-CAFED/GDE, de fecha 25 de junio de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 410-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 051-2012, suscrito en el Acta N° 020-2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la exoneración por causal de servicios personalísimos la contratación del servicio de presentación del Show de Danza Clásica y Contemporánea con la empresa TQ PRODUCCIONES S.A.C., con un presupuesto ascendente a S/. 311,791.62 (Trescientos Once Mil Setecientos Noventa y Uno con 62/100 Nuevos Soles), considerado en el presupuesto de la actividad **“UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA”**, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo del CAFED N° 047-2012;

Que, mediante Memorándum N° 1074-2012-CAFED/GDE, de fecha 25 de junio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se sirva emitir el proyecto de Resolución de Gerencia General de la actividad **“UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA”- I ETAPA**;

Que, mediante Informe N° 410-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la Actividad **“UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA”- I ETAPA**, hasta por un monto total de S/.311,791.62 (Trescientos Once Mil Setecientos Noventa y Uno con 62/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- I ETAPA**, con un monto total de S/.311,791.62 (Trescientos Once Mil Setecientos Noventa y Uno con 62/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- I ETAPA**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- I ETAPA**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLA
GERENTE GENERAL DEL CAFED